



José Manuel Engelhard Vega
Tercer Regidor Propietario.



Roberto Carlos Hidalgo García
Cuarto Regidor Propietario.



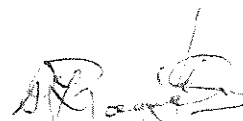
Jimmy Heber Orellana Leiva
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO NUEVE. (SESION EXTRAORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día once de julio del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omon Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para

el período 2024-2027; con la participación de la licenciada **Rosalina De Los Ángeles Guerrero De Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; Señor **Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; Señor **Jimmy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; Señora **Claudia María Castaneda De Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente y Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado [REDACTED] Realizador, Supervisor, Administrador de Contratos y tres emprendedores beneficiarios del proyecto Construcción de Mercado en el Distrito de Armenia. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con saludo de bienvenida, e indicó que los puntos a tratar son: 1) Presentación de informe por parte del Realizador, Supervisor y Administrador de Contratos de la construcción del mercado en el Distrito Armenia. 2) Autorización para iniciar proceso de reestructuración de la deuda con el Sistema Financiero. 3) Aprobación de perfiles para Restauración de Piscina del Polideportivo Helen Arias, Habilitación de Infraestructura para Centro de Educación Inicial (CBI) y Reparación de daños en vivienda a causa de la caída de un muro perimetral, todo en el Distrito de San Julián. 4) Apoyo para celebración

de cofradías en el Distrito de Izalco y puntos varios. Para todo lo anterior, se toman los acuerdos siguientes:-----

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Darse por enterados del informe presentado por el Ing. [REDACTED] (Constructor); Ing. [REDACTED] (supervisor) e Ing. [REDACTED] (Administrador de Contratos), sobre la situación física y financiera del Mercado del Distrito de Armenia, quienes explicaron los pormenores y la problemática de la construcción desde su inicio hasta la fecha; haciendo del conocimiento que de acuerdo a sus estudios se necesita la cantidad de \$492,600.00 para poder finalizar y poner en funcionamiento el proyecto. II) Que luego de conocer el informe antes mencionado, así como también el informe de Auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la República al proyecto, proponemos las siguientes opciones como alternativas de solución. En primer lugar, hacer una reestructuración de la deuda existente para solicitar aprobación de fondos para dar por finalizado el proyecto. En segundo lugar, solicitar que el proyecto sea finalizado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), y en tercer lugar, solicitar apoyo al Ministerio de Obras Públicas para finalizar la obra. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando I) La problemática financiera existente que atraviesa actualmente la **Cooperativa Santa Victoria, de Responsabilidad Limitada (COSAVI, de R.L.)**. II) Que este municipio tiene relación crediticia con dicha Entidad Financiera, específicamente

en los Distritos de Armenia y San Julián. III) Que existe un remanente de préstamos aprobados a los Distritos de Armenia y San Julián que no han sido retirados y son parte de la programación presupuestaria para ejecución de proyectos en ambos lugares. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Gabriel Omon Serrano Hernández, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del municipio de Sonsonate Este, realice las gestiones necesarias para la reestructuración de la deuda con cualquier otra entidad del Sistema Financiero, de los préstamos otorgados por **COSAVI, de R.L.**, a los Distritos de Armenia y San Julián. Así mismo, se autoriza para que solicite a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la emisión de **Certificación de Categoría**, la cual servirá para realizar trámite de contratación de préstamos para la reestructuración de pasivos y ejecución de proyectos en caso que se permita una ampliación de la deuda existente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración el perfil técnico elaborado por la Arquitecta [REDACTED] del Departamento de Infraestructura de esta municipalidad, para la "Restauración de Piscina del Polideportivo Helen Arias del Distrito de San Julian", en uso de sus facultades legales, y procediendo a utilizar métodos y procedimientos de contratación establecidos en los Art. 38 literal b) y Art. 40 de la Ley de Compras Públicas, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Priorizar la ejecución

del proyecto **Restauración de Piscina del Polideportivo Helen Arias del Distrito de San Julián**. II) Aprobar la ejecución del proyecto antes mencionado con base al Perfil Técnico presentado por la Arquitecta [REDACTED] del Departamento de Infraestructura de esta municipalidad, que se ejecutará por el Sistema de Administración, aplicando el **MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**, hasta por la cantidad de \$6,860.00. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP) o quien haga sus veces, para que realice el proceso correspondiente. IV) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal del Distrito de San Julián en caso necesario para cubrir todos los gastos mencionados y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes los pagos realizados; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad para que realice adecuadamente los registros contables. V) Nombrar como supervisor de dicha obra al ingeniero [REDACTED] y como Administrador de Contratos al ingeniero [REDACTED].
Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración el perfil técnico elaborado por la Arquitecta [REDACTED] del Departamento de Infraestructura de esta municipalidad, para la **“HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL DISTRITO DE SAN JULIÁN”**, en uso de sus facultades legales y procediendo a utilizar métodos y procedimientos de

contratación establecidos en los Art. 38 literal b) y Art. 40 de la Ley de Compras Públicas, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Priorizar la ejecución del proyecto **Habilitación de Infraestructura para el Centro de Educación Inicial** Del Distrito De San Julián. II) Aprobar la ejecución del proyecto antes mencionado con base al Perfil Técnico presentado por la Arquitecta [REDACTED] del Departamento de Infraestructura de esta municipalidad, que se ejecutará por el Sistema de Administración, aplicando el **Método de Comparación De Precios**, hasta por la cantidad de \$4,561.44. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP) o quien haga sus veces, para que realice el proceso correspondiente. IV) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal del Distrito de San Julián en caso necesario para cubrir todos los gastos mencionados y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes los pagos realizados; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad para que realice adecuadamente los registros contables. V) Nombrar como supervisor de dicha obra al ingeniero [REDACTED] y como Administrador de Contratos al [REDACTED]. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración la inspección de campo realizada por el Ing. [REDACTED], de la unidad de infraestructura y desarrollo vial de esta municipalidad, el día 27 de junio

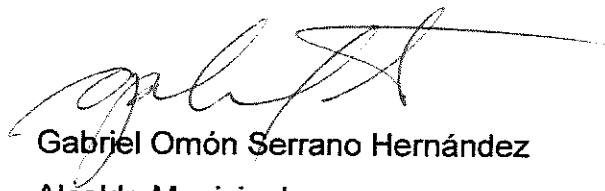
2024, donde hace constar que debido a la emergencia de inundaciones por lluvias, parte del muro perimetral del Cementerio municipal del **DISTRITO DE SAN JULIÁN**, sufrió caída, lo que hace necesario reparar el tramo del muro, que de acuerdo a inspección se requiere la cantidad de novecientos treinta y cuatro 58/100 dólares exactos (\$934.58). Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar el presupuesto de la inspección de campo realizada y autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP) o quien haga sus veces, para que realice el proceso correspondiente para la compra de materiales, mano de obra y otros que serán utilizados para construir la parte del muro derribado. II) Aprobar la erogación de novecientos treinta y cuatro 58/100 dólares exactos (\$934.58), para la compra de materiales, mano de obra y otros. III) Autorizar a la Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que erogue la cantidad antes mencionada. Los gastos serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. IV) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal del **Distrito de San Julián** en caso necesario para cubrir los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias el gasto; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad para que realice adecuadamente los registros contables. V) Nombrar como Administradora de Ordenes de Compras, a la Arquitecta [REDACTED]. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este,

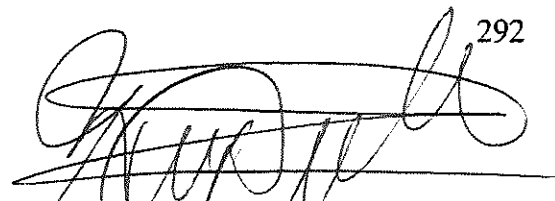
departamento de Sonsonate, en uso de las facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 30 y 31 del Código Municipal, y tomando en consideración escrito presentado por parte del señor [REDACTED] representante de la Comunidad Indígena como Alcalde del Común y [REDACTED], Secretario de la Alcaldía del Común, **Distrito de Izalco**, donde solicitan una contribución económica de \$100.00 para la celebración de cada una de las distintas cofradías a realizar en diferentes fechas y lugares, entre ellas: Cofradía María de los Ángeles, día 11, Cofradía Virgen de Agosto, día 14, Santa Rosa de Lima, día 29, del mes de agosto del corriente año. en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** I) Aprobar una contribución económica de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$100.00), para cada una de las cofradías realizadas de agosto a diciembre de 2024. II) Para el otorgamiento de la contribución antes mencionada, los solicitantes deberán coordinar con la licenciada [REDACTED], encargada de la **Unidad de la Mujer y Familia**, y la licenciada [REDACTED], jefe de la **Unidad de Turismo y Cultura**. III) Se Autoriza a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice las erogaciones de la cuenta corriente 00200198981, **APOYO AL TURISMO Y CULTURA 2024**, del **Distrito de Izalco**, dichos pagos se comprobarán de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. IV) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal del Distrito de Izalco en caso necesario para cubrir todos los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las

realice; así mismo, se autoriza a la Contadora Municipal, para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando invitación de fecha dos de julio de 2024, girada por [REDACTED] Directora Ejecutiva de FUNZEL, para llevar a cabo Asamblea General para la conformación del Comité Asesor Local (COAL) del Área de Conservación Los Cóbano, donde solicita la designación de dos representantes de esta municipalidad para que puedan optar a cargos dentro del Comité Asesor Local (COAL) del área de Conservación Los Cóbano; en uso de las facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar a [REDACTED] [REDACTED] con el cargo de jefe de la Unidad Ambiental de Sonsonate Este y José Roberto Méndez Gutiérrez, Sub Director del Distrito de Izalco; actividad que se llevará a cabo en el marco de la implementación de la convocatoria 74B, componente 7, denominado "Protección y Conservación a través de la actualización y elaboración de planes de mejora y establecimiento de una nueva área costero-marina", ejecutado por FUNZEL con fondos TFCCA (Fondo de Conservación de los Bosques Tropicales y arrecifes de coral), administrados por FIAES, y en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



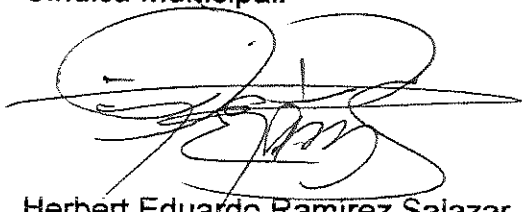
Gabriel Omón Serrano Hernández
Alcalde Municipal.




Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas
Síndica Municipal.



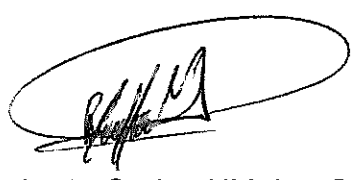
Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez
Primera Regidora Propietaria.



Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Segundo Regidor Propietario.



José Manuel Engelhard Vega
Tercer Regidor Propietario.



Roberto Carlos Hidalgo García
Cuarto Regidor Propietario.



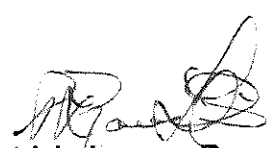
Jimmy Heber Oreilana Leiva
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.